



Resolución Ejecutiva Regional

N° 208 -2025-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 28 MAY 2025

1152720

ORP11

VISTO:

El Informe N° 752-2025-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA., de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, en su Art. 147° establece como Programa de Incentivos a los trabajadores de la Administración Pública, entre otros la felicitación escrita.

Que, el Artículo 113° del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Gobierno Regional de Tacna, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional 274-2022-GR/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de octubre de 2022, establece como estímulo por cumplir 25 y 30 años de servicios, la felicitación escrita mediante acto resolutive.

Que, conforme el Decreto Ley N° 11377, el 29 de mayo de cada año se celebra en nuestro país el "Día del Servidor Público", fecha propicia para reconocer la vocación de servicio de las personas que laboran en las instituciones públicas, en especial aquellos que cumplen 25 y 30 años en servicio del Estado.

Que, a través del documento del visto las respectivas áreas alcanzan la relación de servidores de carrera del Gobierno Regional de Tacna, que cuentan con 25 y 30 años de servicios prestados al Estado; por lo que, resulta procedente felicitar a dichos servidores; debiéndose de emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento - D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de Gerencia General Regional, y visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a la Servidora Pública del Gobierno Regional de Tacna, SRA. MIRIAM ESTHER RAMÍREZ ADRIANZEN, por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, contribuyendo decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada y demás órganos competentes del Gobierno Regional Tacna.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCION:
GOBERNACIÓN REGIONAL
GGR
GRAJ
SGRRH
Interesada
Archivo
LRTRJ/LCC/ALGC.